



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Ejercicio 2021

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 07 de julio de 2021, en la Sala de Videoconferencias del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), ubicada en Avenida Delfín Madrigal 665, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04360, Ciudad de México y vía remota a través de la plataforma Webex, se reunieron las y los integrantes del Comité de Transparencia (CT); el Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez, Titular del Área de Responsabilidades y representante suplente del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENAPRED; el C.P. Jorge Antonio Fuentes Jiménez, Subdirector de Recursos Materiales, en su calidad de Responsable del Archivo de Trámite del CENAPRED y la Lic. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos y Titular de la Unidad de Transparencia del CENAPRED; así como las siguientes personas servidoras públicas, en su carácter de invitados, Biólogo Miguel Jorge Díaz Perea, Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional y suplente del Responsable del Archivo de Trámite del CENAPRED y la Lic. Cecilia Sarahí Ramón Barrera, Analista de Programas Especiales del CENAPRED. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del CENAPRED ejercicio 2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 8, párrafo primero de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y registro de asistencia.
2. Determinación del cuórum legal.
3. Revisión y en su caso, aprobación de la Fe de Erratas del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada 25 de enero del ejercicio 2021.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Índice de expedientes reservados correspondiente al primer semestre 2021.
5. Presentación de la información que se remitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de elaborar el Informe anual de actividades, misma que corresponde al segundo trimestre del 2021.
6. Revisión y en su caso, aprobación de los Criterios para la elaboración de avisos de privacidad en el Centro Nacional de Prevención de Desastres.
7. Presentación y en su caso aprobación para elaborar el "Programa de Datos Personales" que se implementará en el Centro Nacional de Prevención de Desastres.
8. Seguimiento General de Acuerdos.
9. Asuntos Generales:
  - Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2021.
  - Nuevo apartado de Datos Personales en la página del CENAPRED.
  - Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021.

*MF*



- Nuevo Sistema SISAI 2.0
- Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. DOF 30 de junio de 2021

10. Lectura y aprobación de los acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021.

*La presente sesión se lleva a cabo de manera presencial y vía remota con fundamento en el Artículo primero fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2020 y reformado por su similar del 30 de abril del 2021 en relación con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020.*

## 1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

En uso de la voz la Lic. Claudia Núñez Peredo, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, dio la bienvenida a las personas que asistieron a la Sesión, agradeciendo la respuesta a la convocatoria.

Mencionó que para los efectos de esta sesión se encuentra presente el Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Titular del OIC en el CENAPRED.

En este sentido, bajo este punto del Orden del Día se procedió a tomar asistencia. Igualmente los integrantes del CT TOMAN CONOCIMIENTO de lo manifestado.

## 2. DETERMINACIÓN DE CUÓRUM LEGAL.

Una vez tomada la asistencia, la Presidenta informó, con fundamento en el artículo 64 de la LFTAIP que existe cuórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CT del CENAPRED, correspondiente al presente ejercicio, ya que se encontraban presentes la totalidad de sus miembros, conforme al registro de asistencia y agradeció la presencia de los demás asistentes.

Así mismo, sometió a consideración de los miembros del CT la aprobación del Orden del Día, quienes votaron por unanimidad a favor, con fundamento en el artículo 64, párrafo segundo de la LFTAIP en relación con lo dispuesto por el artículo 7, fracción III de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED.

## 3. REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA 25 DE ENERO DEL EJERCICIO 2021.

Bajo este punto del Orden del Día, la Lic. Núñez informó a los Miembros del CT que después de revisar el acta que nos ocupa se identificó un error involuntario en cuanto al título del numeral 4 de la lectura y aprobación de los acuerdos adoptados, que se consideraba pertinente corregir debido a la difusión que se le da al documento en los Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para lo cual dio lectura a la fe de erratas conforme a lo siguiente:

Fe de erratas que emite el Comité de Transparencia al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres, ejercicio 2021.

A. En la página 9, punto 4 en el título dice:

[...]

LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020

[...]

Debe de decir:



### LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021

[...]

Acto seguido los Miembros del CT APROBARON por unanimidad la fe de erratas conforme quedó expuesto con anterioridad, con fundamento en el artículo 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que formará parte integrante de dicho documento y se deberá publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP, para lo cual se emitirá la constancia de acuerdos correspondiente.

#### 4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021.

En desahogo a este punto del Orden del Día y con fundamento en el artículo 102 de la LGTAIP y 65 y 101 de la LFTAIP y al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información (Lineamientos), así como para la elaboración de versiones públicas, del 03 de julio de 2017, la Unidad de Transparencia, solicitó a través de correo electrónico del 18 de junio de 2021 a los Directores de Área y a la Coordinadora Administrativa de este Centro Nacional, informarán si en las áreas a su cargo se generó expediente alguno clasificado como reservado durante el primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos, en específico en el "*Décimo Segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración*" y al numeral "*Décimo Tercero... mantener actualizado el Índice de los Expedientes Clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación*".

En respuesta de lo antes expuesto, se pronunciaron algunas de las direcciones de CENAPRED, mediante correos electrónicos de fechas 18, 24, y 30 de junio del presente año, atendiendo dicho requerimiento, indicando que no cuentan con expedientes que cumplan con lo solicitado por la Unidad de Transparencia del CENAPRED.

Al respecto, se advierte que la información correspondiente al segundo semestre de 2020, no modifica el índice de expedientes reservados relativo al primer semestre de 2021, de lo cual el Comité TOMA CONOCIMIENTO, APRUEBA e INSTRUYE a comunicar lo conducente al órgano garante, a través de la UT.

#### 5. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REMITIRÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A FIN DE ELABORAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, MISMA QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021.

Bajo este punto del orden del día, la Lic. Núñez informó que el CT es el encargado de recabar y enviar al Instituto la información correspondiente al segundo trimestre de 2021 para la elaboración del informe anual de actividades del INAI que se presenta ante el Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, también a la Cámara de Diputados; de conformidad con los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como por lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la LGTAIP y 65, fracción VII de la LFTAIP.

En ese sentido se comentó al CT que la información que se puso a su disposición fueron las fracciones siguientes: IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, por lo que fueron requisitados

ey  
ps



debidamente conforme a la solicitud efectuada por el órgano garante el día 28 de julio de 2021 a través de la Herramienta de Comunicación.

Al respecto se presentó el contenido de la información recabada en los formatos, conforme a lo siguiente:

FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
IV. Temáticas de las solicitudes de información pública	38 solicitudes de acceso a la información pública.
VIII. El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los órganos internos de control	Información igual a 0
IX. Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia	Si
X. El Comité de Transparencia emitió resoluciones y/o atendió casos	Si 1. Sesión Ordinaria. 2. Sesión Extraordinaria.
XI. Clasificaron o desclasificaron expedientes	No
XII. Actividades y/o campañas de capacitación	Si 1.- Aviso de Privacidad. 2.- Clasificación y Desclasificación de la Información. 3.- Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. 4.- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. 5.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 6.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.- Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno.
XIII. El Comité de Transparencia presentó quejas, denuncias o solicitudes de intervención en el Órgano Interno de Control	No



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
<p>XIV. Se emprendieron acciones en favor de la Transparencia</p>	<p>11 Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización y rediseño del Portal de Transparencia.</li> <li>2. Atención inmediata a las solicitudes de información.</li> <li>3. Capacitación a funcionarios encargados de la Unidad de Enlace o contratación de personal especializado.</li> <li>4. Contacto permanente con el INAI así como implementación de sugerencias y observaciones.</li> <li>5. Creación o modificación a portales electrónicos y página Web así como bases de datos.</li> <li>6. Creación, instalación implementación de señalamiento o remodelación de los módulos de atención, así como la adquisición de equipo de cómputo.</li> <li>7. Difusión de las obligaciones de la Ley General a los servidores públicos de los Sujetos Obligados a través de reuniones de trabajo y pláticas permanentes.</li> <li>8. Diseño de instrumentos normativos y operativos para mejorar la atención y dar respuesta oportuna a la sociedad.</li> <li>9. Orientación y atención a los solicitantes para que puedan formular las solicitudes de información.</li> <li>10. Participación en cursos y eventos de trasparencia.</li> <li>11. Reuniones de Trabajo</li> </ol>
<p>XV. Dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.</p>	<p>Si</p> <p>Operativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incapacidad Técnica de la Plataforma Nacional de Transparencia en algunos casos.</li> <li>• Recursos humanos, financieros y materiales insuficientes.</li> <li>• Solicitudes poco claras o múltiples.</li> </ul>

44/3



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indefensión de los servidores públicos ante actuación INAI.</li> </ul>
<p>XVI. Datos y la información adicional que se consideren relevantes.</p>	<p>Si</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de los Criterios de Avisos de Privacidad que tienen por objeto establecer las acciones adecuadas, para realizar consultas y solicitar asesorías para la elaboración de los avisos de privacidad que realizarán las unidades administrativas.</li> <li>Creación del portal "Datos Personales" en la página Web del CENAPRED.</li> <li>Implementación de campaña por correos informativos sobre los Criterios de Interpretación del INAI y Protección a los Datos Personales.</li> <li>Participación a la Convocatoria emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, denominada Transparencia Proactiva.</li> <li>Atención a las recomendaciones del resultado a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2021</li> </ul>

Una vez analizada, revisada y comentada la información presentada, los miembros estuvieron de acuerdo con la información para remitirse al órgano garante.

Por las razones y fundamentos antes referidos, el CT TOMA CONOCIMIENTO y solicita a la UT enviar al INAI la información presentada en esta sesión, en cumplimiento a la normatividad arriba citada.

**6. REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD EN EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.**

Al respecto la Lic. Núñez expuso ante el Comité de Transparencia, que derivado de los requerimientos solicitados por el INAI, mediante oficio INAI/SPDPI/DGEIVSP/0576/2021 se implementó el apartado de "Protección de Datos Personales" en la página web del CENAPRED, el cual cuenta con las secciones que establece el artículo 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; a saber:

- A. Protección de Datos Personales.
- B. Avisos de Privacidad.
- C. Datos de Contacto de la Unidad de Transparencia.
- D. Información relevante en materia.

*Handwritten signature*



Por lo anterior se crean los "*Criterios para la Elaboración de Avisos de Privacidad*" a fin de que sea publicado en la página web en su apartado, "Avisos de Privacidad" con el objetivo de establecer las acciones adecuadas, para realizar consultas y solicitar asesorías para la elaboración de los avisos de privacidad que realizarán las unidades administrativas, en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Prevención de Desastres (octubre 2018), con motivo de cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Así mismo la Lic. Núñez comentó que se aplicaron los comentarios al documento sugeridos por el Lic. Moreno.

En ese sentido los integrantes del CT votaron por unanimidad acordando enviar un oficio haciendo de conocimiento al Titular de este sujeto obligado, dicho acuerdo, motivo por el cual solicitará su apoyo para que por su amable conducto se remita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la propuesta de los "*Criterios para la Elaboración de Avisos de Privacidad*", a fin de contar con sus comentarios y/u observaciones, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones IV, VI y XX del Reglamento Interior de la SSPC.

#### 7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ELABORAR EL "PROGRAMA DE DATOS PERSONALES" QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.

La Lic. Núñez explicó al Comité que derivado de las reuniones de trabajo y en cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), se verificó que el Centro Nacional, no contaba con un "Programa de Datos Personales", en ese sentido la Unidad de Transparencia convocó a las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado el día 5 de julio del año en curso, a una reunión para hacer de su conocimiento la necesidad de contar con dicho programa.

Por lo anterior el programa establecerá las acciones que deberán realizar los responsables del tratamiento de datos personales para cumplir con el principio de responsabilidad, así como la elaboración de políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable.

En ese sentido al revisar la normativa, se observó que el responsable para la elaboración de este programa, es el Comité de Transparencia según lo establecido en los artículos 83 y 84, fracción I LGPDPPO en relación con el artículo 47 segundo párrafo y 48 Lineamientos Generales, al respecto se sometió el programa a consideración de este Comité, con el fin de llevar a cabo su implementación en el CENAPRED.

Adicionalmente se explicó a los miembros como se establecerá el plan de trabajo con asesoría del INAI, y el Documento Orientador denominado "Programa de Protección de Datos" con la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas, con objetivos, responsabilidades, alcance, política de Gestión de los datos personales y el Inventario de tratamientos de datos personales estableciendo, metas para que se realice el programa.

Realizando un sistema de gestión de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, así como, el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones previstos en dicha ley y las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El sistema de gestión en el que se basa la Guía desarrolla cuatro fases: planificar, hacer, verificar y actuar (PHVA), de acuerdo con lo descrito en la tabla siguiente:

24/13

	Elemento	Fase del ciclo PHVA	Actividades
<b>PROCESO</b>	<b>Metas</b>	Planificar	Identificar políticas, objetivos, riesgos, planes, procesos y procedimientos necesarios para obtener el resultado esperado por el responsable o encargado (meta).
	<b>Medios de acción</b>	Hacer	Implementar y operar las políticas, objetivos, planes, procesos y procedimientos establecidos en la fase anterior.
		Verificar	Evaluar y medir los resultados de lo implementado, a fin de verificar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión y el logro de la mejora esperada.
		Actuar	Adoptar medidas correctivas y preventivas en función de los resultados y de la revisión realizada, o de otra información relevante, para lograr la mejora continua.

**ACTUAR**  
Adoptar medidas correctivas y preventivas en función de los resultados y de la revisión realizada, o de otra información relevante, para lograr la mejora continua.

**VERIFICAR**  
Evaluar y medir los resultados de lo implementado, a fin de verificar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión y el logro de la mejora esperada.



**PLANIFICAR**  
Identificar políticas, objetivos, riesgos, planes, procesos y procedimientos necesarios para obtener el resultado esperado por el responsable o encargado (meta).

**HACER**  
Implementar y operar las políticas, objetivos, planes, procesos y procedimientos establecidos en la fase anterior.

En ese sentido, los integrantes del CT votaron por unanimidad para comenzar a planear la implementación del "Programa de Datos Personales" en el CENAPRED, con fundamento en el artículo 83 y 84, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 47, segundo párrafo y 48 de los Lineamientos Generales.

## 8. SEGUIMIENTO GENERAL DE ACUERDOS.

Al respecto la Lic. Nuñez dio lectura al seguimiento de acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 2 de junio de 2020, consistente en "CUARTO.- Se DETERMINA que por lo que respecta al acuerdo Quinto adoptado en la Primera Sesión Ordinaria, del 14 de enero de 2020, se deberá exhortar a los Miembros, sus suplentes y personal habilitado de la Unidad de Transparencia para que tomen los cursos de capacitación señalados en el punto 4 del Orden del Día."

En ese sentido, explicó que en acuerdo con la Dra. Soledad Guadalupe López Acosta ex Titular del Órgano Interno de Control (OIC) se acordó que los miembros del CT se capacitarán al 100%, así como a todo el personal de este sujeto obligado en materia de transparencia tomando en consideración cinco cursos básicos:

- 1.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 2.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos.
- 3.- Clasificación de la Información.

*Handwritten signature/initials*



#### 4.- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos

#### 5.- Ética Pública

Adicionalmente, comentó que los miembros de este Comité, no contaban con algunos de los cursos de capacitación antes señalados, destacando que el cupo de acceso a los mismos también es limitado aunque las capacitaciones son a distancia-presencial.

Así mismo señaló que el curso "Ética Pública" del INAI ya no está impartándose y solo se cuenta con el denominado "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y que se está ofreciendo a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para tomar mediante el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), lo cual es un portal electrónico que vincula la política de profesionalización con la tecnología y la mejora continua para brindar capacitación y formación a las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, y dado que este curso es difícil de tomar dado el cupo de acceso, le comentó al Lic. Moreno, si se podría tener un acercamiento con SFP impartir el curso de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" presencial y/o a distancia, para que el personal de este sujeto obligado cumpla con una certificación en materia de transparencia y función pública.

En uso de la voz, el Lic. Moreno comentó que lo tomaría en cuenta con el Mtro. García, Titular del OIC e informaría a este Comité.

Finalmente, destacó la importancia de retomar el citado acuerdo, con el objetivo de comprometer a los miembros de este Comité con la finalidad del Oficio de obtención del reconocimiento Comité de Transparencia 100% capacitado por el INAI y al personal del Centro Nacional, para cumplir con el Oficio de obtención del reconocimiento "Institución 100% capacitada" emitido por el INAI, por lo anterior se sugirió enviar un oficio al Ing. Guevara, Director General del CENAPRED, para exhortar al personal a tomar los cinco cursos principales antes señalados y con el compromiso de llegar al 100% de capacitación en el mes de Diciembre.

En ese sentido, los integrantes del CT votaron por unanimidad requerir de nueva cuenta a los miembros de este CT, retomar los cinco principales cursos de capacitación a distancia del INAI para la obtención del reconocimiento Comité de Transparencia 100% capacitado por el INAI, con fundamento en el artículo 65, fracción V y VI de la LFTAIP y artículo 44, fracción V de la LGTAIP, de igual forma se enviará un oficio al Ing. Guevara, Director General del CENAPRED, para exhortar a todo el personal de este sujeto obligado, realizar un esfuerzo extraordinario de tomar los cursos de capacitación, antes señalados a fin obtener el reconocimiento "Institución 100% capacitada" emitida por el INAI, con fundamento en el artículo 11, fracción III de la LFTAIP y artículo 24, fracción III de la LGTAIP.

#### 9. ASUNTOS GENERALES.

Bajo este punto de la orden del día la Lic. Núñez informó al CT las acciones que se emprendieron en materia de Transparencia durante el segundo trimestre del año 2021 como:

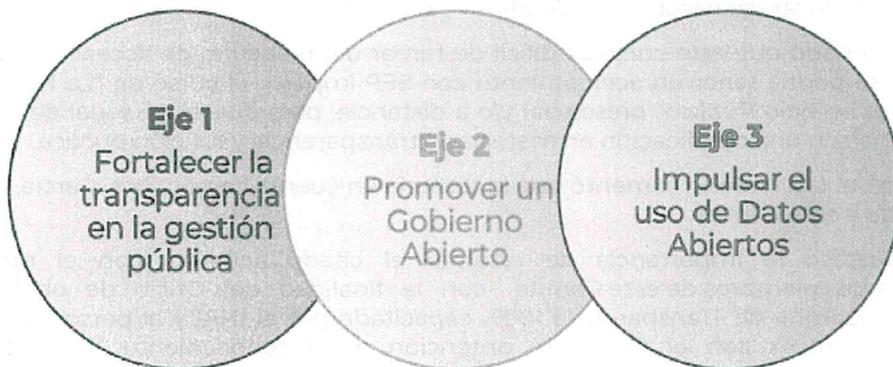
- A. Elaboración de los Criterios de Avisos de Privacidad que tienen por objeto establecer las acciones adecuadas, para realizar consultas y solicitar asesorías para la elaboración de los avisos de privacidad que realizarán las unidades administrativas.
- B. Creación del portal "Datos Personales" en la página Web del CENAPRED.
- C. Implementación de campaña por correos informativos sobre los Criterios de Interpretación del INAI y Protección a los Datos Personales.
- D. Participación a la Convocatoria emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, denominada Transparencia Proactiva.
- E. Atención a las recomendaciones del resultado a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2021.
- F. Introducción y capacitación a las Unidades Administrativas de este sujeto Obligado para funcionamiento del Nuevo Sistema de Solicitudes a la Información denominado SISA 2.0



Finalmente dio a conocer la Publicación del ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2021, en el que expuso un extracto de los ejes estratégicos de la política:

### Ejes estratégicos de la Política

Una vez establecido el problema, sus causas y efectos; el objetivo de la Política, los fines y medios que utilizaremos para su solución; así como los y las responsables y la forma de implementación; con el propósito de contribuir a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción e impunidad, la Política que se desarrollará a continuación, se centra en los siguientes ejes estratégicos:



### Prioridades de la Política

Derivado de los tres ejes estratégicos, a continuación se presentan las seis prioridades, de las cuales se desprenden las acciones que la APF desarrollará para consolidar la transparencia, el gobierno abierto y los datos abiertos en el periodo 2021-2024.

Eje 1. Fortalecer la transparencia en la gestión pública	Prioridad 1. Ciudadanizar la información pública que generen las instituciones a fin de que sea sencilla, amigable, con lenguaje ciudadano y que favorezca el escrutinio de la función pública.
Eje 2. Promover un Gobierno Abierto	Prioridad 2. Fomentar acciones de transparencia proactiva que promuevan la generación de conocimiento público útil.  Prioridad 3. Consolidar una cultura de transparencia democrática expansiva en la APF, y acabar con la transparencia burocrática y de relaciones públicas.
	Prioridad 4. Impulsar la implementación de modelos de gobierno abierto en las instituciones.

my 2/3



## Política de Transparencia, Gobierno Abierto

### y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal

**Prioridad 5.** Fortalecer la participación de las instituciones en los compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto.

**Eje 3.  
Impulsar el uso  
de Datos  
Abiertos**

**Prioridad 6.** Implementar procesos de apertura de Datos Abiertos que sean de mayor interés o relevancia para la población, con la finalidad de contribuir al bienestar social.

Por lo anterior la Lic. Núñez comentó se realizarían las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.

#### 10. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021.

La titular de la UT procedió a dar lectura a los acuerdos tomados por los integrantes del CT, los cuales se pronunciaron por unanimidad de votos con fundamento en 64, párrafo segundo y 65 de la LFTAIP y 13 de los Lineamientos siendo éstos los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El CT TOMA CONOCIMIENTO que existe cuórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria CT del CENAPRED, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021 y APRUEBA el Orden del Día, con fundamento en el artículo 7, fracción III de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED y artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

**SEGUNDO:** Se APRUEBA la fe de erratas correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia, celebrada el 25 de enero de 2021, en los términos señalados en el desahogo del punto 3 del Orden del Día, con fundamento en el artículo 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que formará parte integrante de dicho documento y se deberá publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP, para los efectos respectivos".

**TERCERO.-** Se tiene por presentada la información correspondiente a los expedientes reservados del CENAPRED en el marco de la actualización del Índice de Expedientes Reservados del primer semestre de 2021, así como al formato de Excel denominado "Índice de los Expedientes considerados como Reservados" y en cumplimiento al Décimo Segundo y Décimo Tercero del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. De lo anterior, este cuerpo colegiado TOMA CONOCIMIENTO, APRUEBA e INSTRUYE a comunicar lo conducente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Unidad de Transparencia.

**CUARTO.-** El CT TOMA CONOCIMIENTO, y en cumplimiento a los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a la Unidad de Transparencia enviar al INAI la información correspondiente al segundo trimestre de 2021, consistente en los incisos IV,



VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a presentarse ante la Cámara de Diputados y Senadores.

QUINTO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO y APRUEBA los Criterios para la elaboración de Avisos de Privacidad en el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con fundamento en el artículo 7, fracción III de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED y artículo 84 de la LGPDPPSO y enviará un oficio haciendo de conocimiento al Titular de este sujeto obligado, de dicho acuerdo, motivo por el cual solicitará su apoyo para que por su amable conducto se remita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la propuesta de los "Criterios para la Elaboración de Avisos de Privacidad " a fin de contar con sus comentarios y/u observaciones, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones IV, VI y XX del Reglamento Interior de la SSPC.

SEXTO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO y APRUEBA iniciar las acciones para elaborar el "Programa de Datos Personales" que se implementará en el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con fundamento en los artículos 83 y 84, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y artículos 47, segundo párrafo, y 48 de los Lineamientos Generales.

SÉPTIMO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO de lo expuesto en el numeral 8 del Orden del Día, por lo que sus integrantes, así como sus representantes suplentes se comprometen a tomar los cursos de capacitación que ofrece el INAI, para la obtención del reconocimiento "Comité de Transparencia 100% Capacitado" emitido por el INAI con fundamento en el artículo 65, fracción V de la LFTAIP y artículo 44, fracción V de la LGTAIP y remitir sus correspondientes constancias a esta Unidad de Transparencia.

Así mismo, instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para realizar un atento exhorto a todo el personal del CENAPRED a través de su Director General en el sentido de que dichas personas servidoras públicas realicen las gestiones que resulten conducentes a fin de acreditar los cursos de capacitación para lograr que este Centro Nacional, obtenga el reconocimiento "Institución 100% capacitada" emitido por el INAI. Lo anterior con un plazo de cumplimiento hasta el mes de diciembre del 2021, con fundamento en el artículo 11, fracción III de la LFTAIP y artículo 24, fracción III de la LGTAIP.

OCTAVO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO la información correspondiente al punto 9 de los Asuntos Generales.

La presente acta deberá publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP, para los efectos respectivos.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021 del Comité de Transparencia del CENAPRED, siendo las 12:10 pm horas del día de su inicio.

Así lo resolvieron y firman las personas servidoras públicas que participaron en la misma.

FIRMAS  
MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Prevención de Desastres. Secretaría de Función Pública.	VIDEOCONFERENCIA



2	C.P. Jorge Antonio Fuentes Jiménez, Subdirector de Recursos Materiales y Responsable de Archivo de Trámite Centro Nacional de Prevención de Desastres	VIDEOCONFERENCIA
3	Lic. Claudia Núñez Peredo Directora de Servicios Técnicos y Titular de la Unidad de Transparencia Centro Nacional de Prevención de Desastres	

### INVITADOS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Biólogo Miguel Jorge Díaz Perea, Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional y suplente del Responsable del Archivo de Trámite. Centro Nacional de Prevención de Desastres	VIDEOCONFERENCIA
2	Lic. Cecilia Sarahí Ramón Barrera. Analista de Programas Especiales de la Dirección de Servicios Técnicos Centro Nacional de Prevención de Desastres	

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres del ejercicio 2021, celebrada el 07 de julio de 2021.

*La presente sesión se lleva a cabo de manera presencial y vía remota con fundamento en el Artículo primero fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2020 y reformado por su similar del 30 de abril del 2021 en relación con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020.*